



**UNCA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESOL. CD FCEyA N° 022 24

EXpte. N° 088 24

A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Facultad de  
Ciencias Económicas  
y de Administración



San Fernando del Valle de Catamarca, **26 ABR 2024**

**VISTO:**

El Expte. N° 088/2024 por el cual se tramita la aprobación del Programa de la asignatura **cod. 880 Hacienda Pública II**, correspondiente al Segundo Año de la Carrera **TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Plan de Estudios 1999**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Programa de la asignatura ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en el Documento Curricular de esta Facultad.

Que el Programa de la asignatura corresponde al Plan de Estudio 1999.

Que la Dirección de Carrera y Secretaría Académica ha procedido a su análisis y consideración, habiendo otorgado la aprobación técnica de la misma.

Que se ha expedido favorablemente la Comisión de Asuntos Académicos.

**Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente;**


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y DE ADMINISTRACION**

(En Sesión Ordinaria del día 25/04/2024)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Programa de la asignatura **cod. 880 Hacienda Pública II**, correspondiente al Segundo Año de la Carrera **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Plan de Estudios 1999**, cuyo texto completo consta como Anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, Archivar.

  
C.P.N. ANA TERESA CALVIMONTE  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y DE ADMINISTRACION

  
C.P.N. GUSTAVO ALFREDO LAZARTE  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROGRAMACIÓN DOCENTE	
Asignatura: <b>HACIENDA PÚBLICA II</b>	Ciclo: <b>Único</b>
Carrera: <b>Técnico Universitario en Administración Pública</b>	Código: <b>880</b>
Carga Horaria: Total de Horas: 98 hs      Horas Teórico Prácticas: 98 hs	
Cursada: <b>2° Año</b> <b>1er. Cuatrimestre</b>	Resol.: <b>FCEyA N° 022/2024</b> Expte.: <b>N° 088/2024</b>
Profesor Adjunto: <b>HEZZE MAURICIO BRUNO</b> pmhezze@eco.unca.edu.ar	Título académico: <b>Contador Público Nacional</b> Dedicación: <b>Semi-exclusiva</b>
Jefe Trabajos Prácticos: <b>CHAGARAY, Marcela Beatriz</b> pmchagaray@eco.unca.edu.ar	Título Académico: <b>Contador Público Nacional</b> Dedicación: <b>Semi-exclusiva</b>

#### ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

La cátedra de **Hacienda Pública II** se ocupa de aportar al cursante los conceptos, estructuras, normas, procesos, etc., que rigen la gestión de la hacienda pública. En particular analiza la forma de instrumentar los objetivos y políticas públicas definidas en el marco de las premisas macro fiscales. Estudia el instrumento esencial de su gestión, esto es, el presupuesto público como eje central de su actividad, y luego, los procedimientos administrativos que permiten gestionar los recursos materiales necesarios para la adquisición de bienes y servicios, y para la realización de Obras Públicas.

Dado la amplitud de la temática, el alcance de su contenido refiere principalmente a desarrollar enfoques macro, profundizando aquellos temas que se considera deben ser abordados por su importancia y/o trascendencia.

#### FUNDAMENTOS DE LA MATERIA

Se advierte que la estructura curricular de la carrera, está orientada casi exclusivamente a la gestión pública. Si consideramos la sustancial participación de la actividad del Estado en la producción de bienes y servicios del país (P.B.I), siendo a la vez en mayor proporción en nuestra provincia (P.B.G.), explica por sí misma lo trascendente de su estudio. Consecuentemente la importancia de su inclusión en el plan de estudios la calificamos como ALTA.

#### INCIDENCIA EN EL PERFIL TÉCNICO

Si bien el egresado puede desempeñar su actividad en el sector privado, su formación es esencialmente referida a la actividad pública, posibilitando que su inserción laboral sea en la organización pública, en cualquiera de sus niveles. Por ende es de ALTO impacto.

#### ARTICULACIÓN CON EL RESTO DE LAS MATERIAS

Por la especificidad del ente sujeto a estudio y la formación técnica que debe obtener el futuro egresado, esta asignatura tiene vínculos con prácticamente todas las materias del plan de estudios.



### OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Los objetivos que persigue son:

- Contribuir a la formulación y perfeccionamiento de la doctrina aplicable a la organización de la hacienda pública.
- Permitir su participación en la definición de los objetivos y políticas públicas en la formulación y posterior evaluación de la gestión presupuestaria.
- Aportar el conocimiento y competencias necesarias para comprender el presupuesto público.
- Poseer conocimientos para el análisis de procesos administrativos.
- Aportar al ejercicio del control social de la gestión hacendal pública.
- Despertar en el futuro graduado, aptitudes adecuadas para desempeñarse en forma eficiente en la gestión hacendal pública.
- Canalizar su vocación al servicio de la comunidad, fomentando el espíritu de pertenencia del hombre al todo y del todo a las partes, esto es, sentirse parte y ser protagonista en la gestión de la hacienda pública, ejerciendo su actividad bajo los principios de la ética profesional, la honestidad y objetividad en su actuación.

### METODOLOGÍA

**Conducción del aprendizaje:** El dictado de clases se realizará en forma continuada siguiendo el programa de la materia e introduciendo la aplicación práctica de los contenidos del programa. Las clases teóricas estarán orientadas a explicitar el objetivo, contenido y efectos de las normas legales que se aplican en la gestión de la hacienda pública.

### EVALUACIÓN

**Objetivos:** Evaluar el conocimiento y comprensión alcanzado por los alumnos respecto a los temas incluidos en el programa de la materia.

**Para regularizar la materia** el alumno deberá:

- Asistir al 80 % del dictado de las clases en forma que se establezca.
- Aprobar DOS (2) evaluaciones parciales, de carácter teórico-práctico, con nota mínima de CUATRO (4). Se puede recuperar UN (1) parcial (sea por ausencia o aplazo).

- **Alumnos con Promoción:** quienes reúnan los siguientes requisitos de regularidad: Aprobar la evaluación parcial con una puntuación mínima del 80% del máximo establecido para cada una de ellas

**Para aprobar la materia:** deberá aprobar el examen final, de carácter teórico o teórico - práctico, según decisión de la cátedra, en los turnos y fechas que la Facultad establezca a dichos efectos.

**Actividades de formación práctica:** Se entregará a los alumnos las actividades de formación práctica a desarrollar durante el período lectivo.



**CONTENIDOS MÍNIMOS FIJADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Presupuesto Provincial. Estructura de la ley de presupuesto. Formulación del presupuesto. Contenido del presupuesto. Análisis de la ley de presupuesto. Ejecución presupuestari .Sistema del crédito público. Del sistema de tesorería. Disposiciones Generales. Órgano Rector. Funciones. Administración de fondos. Disposiciones . generales. Criterios. Principios generales. Procedimientos administrativos. Análisis particular de cada uno. Sistema de Administración de Bienes. Sistema de Contabilidad. Sistema de Control.

*Handwritten initials*





**UNCA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESOL. CD FCEyA N° 022 24

EXPE. N° 088 24

A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Facultad de  
Ciencias Económicas  
y de Administración



**PROYECTO DOCENTE – AÑO 2024**

ASIGNATURA: <b>HACIENDA PÚBLICA II</b>	Ciclo: <b>Único</b>
Carrera: <b>Técnico Universitario en Administración Pública</b>	Código: <b>880</b>

**PROGRAMA ANALÍTICO**

**Capítulo 1:** El Presupuesto Provincial. Formulación y Contenido del Proyecto de Ley de Presupuesto. Estructura de la Ley de Presupuesto. Presentación, Sanción y Promulgación del Presupuesto. Análisis de la Ley de Presupuesto. Presupuesto Reconducido. Ejecución Presupuestaria: de la Ejecución de los Recursos: etapas – disposiciones normativas; de la Ejecución de los Gastos: etapas – disposiciones normativas. Clausura del Ejercicio presupuestario.

**Bibliografía Capítulo 1**

Constitución Provincial y Ley de Administración Financiera N° 4938, reglamentación vigente y normas complementarias. Ley de Presupuesto Provincial vigente.  
Carta Orgánica Municipalidad de la ciudad de Belén y Ordenanzas contables vigentes. Ordenanza de Presupuesto Municipal vigente.  
ATCHABAIAN, Adolfo (2008). **Régimen legal de la gestión y control de la hacienda pública**. Editorial La Ley, 3ra Edición; Buenos Aires.  
LAS HERAS, José María (2008). **Estado Eficiente**. Editorial Buyatti, 3ra Edición; Buenos Aires.  
CAPLÁN, Benedicto y CAPLÁN DE COHEN, Norma R. (1979). **El Presupuesto del Sector Público**. Editorial Macchi; Bs. As.  
Artículos temáticos elaborados por la cátedra.

**Capítulo 2:** Sistema de Crédito Público: Concepto - Disposiciones generales. Órgano Rector. Funciones. Procedimientos Administrativos para realizar operaciones de crédito público. Análisis particular de cada uno. Deuda Pública: concepto – clasificaciones. Servicios de la deuda.

Sistema de Tesorería: Concepto – disposiciones generales. Órgano Rector. Competencia. Administración de los fondos: disposiciones normativas para el ingreso y egreso de fondos. Fondos Rotatorios o Permanentes y Cajas Chicas: Análisis particular de cada uno: concepto – contenido – alcances – operatoria.

**Bibliografía Capítulo 2**

Constitución Provincial y Ley de Administración Financiera N° 4938, reglamentación vigente y normas complementarias. Ley de Presupuesto Provincial vigente.  
Carta Orgánica Municipalidad de la ciudad de Belén y Ordenanzas contables vigentes. Ordenanza de Presupuesto Municipal vigente.  
ATCHABAIAN, Adolfo (2008). **Régimen legal de la gestión y control de la hacienda pública**. Editorial La Ley, 3ra Edición; Buenos Aires.  
LAS HERAS, José María (2008). **Estado Eficiente**. Editorial Buyatti, 3ra Edición; Bs. As.  
TREJO, Lea Cristina Cortes de, (2008). **Cuestiones de Contabilidad Gubernamental**. Editorial Buyatti; Bs. Aires.  
Artículos temáticos elaborados por la cátedra.



**UNCA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESOL. CD FCEyA N° 022 24

EXPT. N° 088 24

A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Facultad de  
**Ciencias Económicas  
y de Administración**



**Capítulo 3:** El Sistema de Contabilidad Gubernamental: concepto, características, disposiciones generales. Organización del sistema. Órgano Rector: competencias. Cuenta de Inversión. Formulación. Contenido. Evaluación.

El Sistema de Administración de Bienes: Órgano Rector. Competencia. Disposiciones normativas sobre la administración y disposición de los bienes del estado.

**Bibliografía Capítulo 3**

Constitución Provincial y Ley de Administración Financiera N° 4938, reglamentación vigente y normas complementarias. Ley de Presupuesto Provincial vigente.

Carta Orgánica Municipalidad de la ciudad de Belén y Ordenanzas contables vigentes. Ordenanza de Presupuesto Municipal vigente.

ATCHABAIAN, Adolfo (2008). **Régimen legal de la gestión y control de la hacienda pública**. Editorial La Ley, 3ra Edición; Buenos Aires.

LAS HERAS, José María (2008). **Estado Eficiente**. Editorial Buyatti, 3ra Edición; Buenos Aires.

TREJO, Lea Cristina Cortes de, (2008). **Cuestiones de Contabilidad Gubernamental**. Editorial Buyatti; Bs. Aires.

Artículos temáticos elaborados por la cátedra.

**Capítulo 4:** El control en la Hacienda Pública, alcances y formas. Sistema de Control. El Control Interno. Órgano Rector: competencia. Unidades de Auditoría Interna: concepto - funciones.

El Control Externo: Órgano Rector. Funciones. Jurisdicción. Competencia. Atribuciones y Deberes.

**Bibliografía Capítulo 4**

Constitución Provincial y Ley de Administración Financiera N° 4938, reglamentación vigente y normas complementarias.

Carta Orgánica Municipalidad de la ciudad de Belén y Ordenanzas contables vigentes.

Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 4621 y sus modificaciones y normas reglamentarias. (<http://www.tccatamarca.gob.ar>). Acordada T.C. N° 1790 y modificatorias N° 2394 y N° 8205.

ATCHABAIAN, Adolfo (2008). **Régimen legal de la gestión y control de la hacienda pública**. Editorial La Ley, 3ra Edición; Buenos Aires.

Artículos temáticos elaborados por la cátedra.



**UNCA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESOL. CD FCEyA N° 022 24

EXpte. N° 088 24

A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Facultad de  
Ciencias Económicas  
y de Administración



**CRONOGRAMA DE CURSADA - 1er. CUATRIMESTRE 2024**

Sede: <b>Belén</b>	Fecha de Inicio: <b>10/05/2024</b>	Fecha de Finalización: <b>15/06/2024</b>
--------------------	---------------------------------------	---

El desarrollo de la materia se efectuará conforme al siguiente cronograma:

<b>HACIENDA PÚBLICA II (Cód. 880)</b>			
<b>Cronograma de clases teórico - prácticas</b>			
<b>Días de clases: viernes y sábados</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Semana</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Temas</b>
10/05/24	1	Teórica/Práctica	Capítulo 1
11/05/24		Teórica/Práctica	Capítulo 2
17/05/24	2	Teórica/Práctica	Consultas y Repaso
<b>18/05/24</b>		Evaluación	<b>Primer Parcial Capítulos 1 y 2</b>
31/05/24	3	Teórica/Práctica	Capítulo 3
01/06/24		Teórica/Práctica	Capítulo 4
07/06/24	4	Teórica/Práctica	Consultas y Repaso
<b>08/06/24</b>		Evaluación	<b>Segundo Parcial Capítulos 3 y 4</b>
14/06/24	5	Teórica/Práctica	Consultas y Repaso
<b>15/06/24</b>	5	Evaluación	<b>Parcial Recuperatorio</b>

La programación precedentemente contiene tanto las clases teóricas como las prácticas, en razón que por el temario de cada capítulo se considera importante para la comprensión del alumno la continuidad entre los desarrollos teóricos con las actividades de formación práctica.

**Dictado de Clases:** El dictado de clases será de manera presencial. Cualquier eventual modificación de la metodología presencial a utilizar, será debidamente informada a los cursantes.

**Las fechas de los exámenes parciales serán:**

Primer Parcial: sábado **18/05/2024 (11:00 a 13:00 hs.)**

Segundo Parcial: sábado **08/06/2024 (11:00 a 13:00 hs.)**

Parcial Recuperación: sábado **15/06/2024 (11:00 a 13:00 hs.)**